



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A FORTALECER EL PLAN ESTRATÉGICO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA 2026 - 2029, CONSIDERANDO EL DECÁLOGO PRESENTADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO QUE FIRMÓ Y SE COMPROMETIÓ A CUMPLIR LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL 3 DE DICIEMBRE DE 2025, PRESENTADO POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFlich DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Quien suscribe, **Clemente Castañeda Hoeflich**, Senador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXVI Legislatura, con fundamento en el artículo 8, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República a fortalecer el Plan Estratégico de Procuración de Justicia 2026 - 2029, considerando el decálogo presentado por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano que firmó y se comprometió a cumplir la titular de la Fiscalía General de la República, el 3 de diciembre de 2025**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El 27 de noviembre de 2025, Alejandro Gertz Manero, titular de la Fiscalía General de la República presentó su renuncia al cargo ante la Cámara de Senadores, en la misma fecha la Cámara aprobó la dimisión.

A partir de la ausencia de la persona titular de la Fiscalía, con fundamento en el artículo 102, Apartado A, fracción I de nuestra Carta Magna, el 28 de noviembre de 2025, el Senado de la República emitió la convocatoria para nombrar a la persona que asumiría el cargo de titular de dicha dependencia. Tras el análisis de los perfiles de las personas registradas en la convocatoria la Junta de Coordinación Política seleccionó a diez personas que, por conducto de la Mesa Directiva, el 2 de diciembre de 2025 puso a

consideración del Pleno del Senado de la República, la lista de las diez personas fue aprobada y remitida al Poder Ejecutivo Federal.

El 3 de diciembre de 2025, el Poder Ejecutivo Federal de dicha lista formuló una terna que envió a la Cámara de Senadores. En la sesión ordinaria de la misma fecha se dio cuenta al Pleno del Senado, de la terna y previa comparecencia de las personas propuestas, el Senado de la República nombró a Ernestina Godoy Ramos como nueva titular de la Fiscalía General de la República.

Durante la comparecencia de las personas que integraban la terna los diversos grupos parlamentarios fijaron su posicionamiento respecto de las candidaturas, en el caso de Movimiento Ciudadano el Senador Clemente Castañeda Hoeflich fue el encargado de fijar dicho posicionamiento.

Durante su participación el Senador expuso lo siguiente:

Compañeras y compañeros senadores.

Integrantes de esta terna.

Cuando hay una decisión tomada por anticipado, una expresión política como Movimiento Ciudadano tiene siempre dos opciones, rechazar y denunciar esa decisión, que le asiste a la mayoría o le corresponde a la mayoría o tratar de que esa decisión tenga consecuencias positivas para la institución en cuestión, en este caso la Fiscalía General de la República, y para las y los mexicanos.

Por eso es que agradecemos enormemente la referencia y el compromiso que la maestra Ernestina Godoy ha hecho con el decálogo, que ha hecho público también a su vez Movimiento Ciudadano, porque estamos plenamente convencidos que los 10 puntos que presentamos forman una parte sustantiva de una institución que merece fortalecerse porque tiene con el pueblo de México una deuda histórica, porque los índices de impunidad son inaceptables, y porque la procuración de justicia necesita estar en el centro de la agenda pública para cumplirle a las y los mexicanos.

Por eso me permito, en esta intervención, enumerar esos compromisos que se han hecho públicos, reiterando nuestro agradecimiento.

Primero. Trabajar de manera permanente con las víctimas de delitos, familiares y colectivos de derechos humanos.

Segundo. Empezar una reingeniería institucional para construir una Fiscalía eficiente, profesional y accesible.

Tercero. Expedir el Plan Estratégico de Procuración de Justicia.

Cuarto. Priorizar el enfoque estratégico, científico, técnico y de inteligencia en la persecución de delitos con personal de la Fiscalía General de la República, mejor equipado y formado.

Quinto. Facilitar la denuncia, profesionalizar y agilizar la investigación de delitos.

Sexto. Evaluar y consolidar el sistema penal acusatorio.

Séptimo. Priorizar la investigación y persecución de los homicidios, desapariciones y reclutamiento de personas menores de edad por parte del crimen organizado.

Octavo. Garantizar el funcionamiento del Banco Nacional de Datos Forenses en coordinación con las fiscalías estatales.

Noveno. Evaluar la prisión preventiva oficiosa para limitar a los casos donde sea estrictamente necesaria y justificada.

Décimo. Garantizar un acceso pleno, imparcial y efectivo a la justicia, eliminar la impunidad en todas sus formas y hacer que las personas vuelvan a confiar en las fiscalías erradicando el uso faccioso de la justicia.



Éste es el decálogo que frente a las y los mexicanos Movimiento Ciudadano ha presentado, y que hoy la maestra Ernestina Godoy ha hecho suyo.

Lo valoramos enormemente.

Y lo valoramos, sobre todo, porque debo decir con absoluta responsabilidad que en las últimas semanas hemos vivido procesos de simulación que no queremos repetir, cuando menos dos de ellos. Primero, la renuncia del fiscal Gertz Manero fue una simulación porque no había una causa grave.

Segundo, lo digo con absoluto respeto, éste tampoco es un proceso de elección porque hay una decisión tomada por anticipado.

Por eso lo decimos con todas sus letras, y éste es el tercer elemento, nosotros no estamos dispuestos a que este decálogo sea una simulación o una carta al Niño Dios, a propósito de la época navideña.

Queremos que sea un compromiso mutuo en el que encontrará, maestra Ernestina Godoy, el respaldo de Movimiento Ciudadano para llevarlo a cabo.

Lo decimos porque estamos plenamente convencidos que la violencia, que la impartición de justicia, que a abatir la impunidad es un compromiso que nos exige permanentemente el pueblo de México.

Y una fuerza como Movimiento Ciudadano está obligada a actuar con absoluta responsabilidad, entendiendo que en esto va la vida de millones de mexicanas y de mexicanos.

Por eso, maestra Ernestina Godoy, como lo dijimos públicamente, su compromiso también nos compromete.

Muchas gracias.¹

¹Versión estenográfica de la sesión pública ordinaria de la H. Cámara de Senadores, celebrada el miércoles 3 de diciembre de 2025, disponible en - https://www.senado.gob.mx/66/version_estenografica/2025_12_3/2577

Al respecto, la ciudadana Ernestina Godoy Ramos en su participación se comprometió a los siguiente:

Sólo me refiero al decálogo que ha presentado Movimiento Ciudadano y que les puedo decir que lo hago mío, lo firmo y me comprometo públicamente a que esas son las acciones que vamos a encomendar.²

En virtud de lo anterior, Movimiento Ciudadano presentó a las personas integrantes de la terna un decálogo de compromisos para la nueva titular de la Fiscalía General de la República (FGR), documento que fue aceptado y firmado por Ernestina Godoy Ramos durante su comparecencia comprometiéndose públicamente a trabajar en los temas del decálogo.

II. El 20 de mayo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de la Fiscalía General de la República, la Ley en su artículo 88 establece que la Fiscalía General debe publicar cada tres años el Plan Estratégico de Procuración de Justicia, asimismo determina que la persona titular de la Fiscalía presenta al inicio de su gestión el Plan Estratégico de Procuración de Justicia ante el Senado de la República para su análisis, dictamen y, en su caso, aprobación en un plazo máximo de sesenta días naturales.

Tras su nombramiento como nueva titular de la Fiscalía General de la República, Ernestina Godoy Ramos presentó y remitió el Plan Estratégico de Procuración de Justicia 2026-2029 al Senado de la República el 16 de abril de 2026. Posteriormente, expuso el contenido del Plan ante la Comisión de Justicia del Senado República el 27 de abril de 2026.

En este sentido, se analizó el Plan de Procuración de Justicia, mismo que se estructura y consiste en lo siguiente:

² *Ibíd*em

I. Estructura:

- a. El Plan Estratégico contempla 10 ejes que plantean un cambio de paradigma:
1. Reestructuración de la Fiscalía General de la República.
 2. Coordinación entre la Fiscalía General de la República, fiscalías locales y las instituciones del Gabinete de Seguridad, y las autoridades estatales y municipales.
 3. Fortalecimiento de las Fiscalías en las entidades federativas.
 4. Nuevo Modelo de Investigación e Inteligencia.
 5. Modernización y Fortalecimiento de la Agencia de Investigación Criminal.
 6. Priorizar, segmentar y reorientar recursos hacia los delitos que más afectan al pueblo.
 7. Estrategias nacionales para la atención de la Violencia Contra las Mujeres.
 8. Estrategias nacionales para la atención de la Extorsión y Búsqueda de Personas Desaparecidas.
 9. Las Víctimas como eje de la actuación de la Fiscalía General.
 10. Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas.
- b. El Plan se concentra en las investigaciones científicas y multidisciplinarias y asume, la necesaria coordinación con otras instituciones; para ese fin propone desarrollar un Nuevo Modelo de Investigación e Inteligencia basado en el uso de la ciencia, la tecnología y el análisis estratégico.

II. Diagnóstico y cambio de paradigma:

El Plan reconoce que, durante décadas, la procuración de justicia en México ha sido uno de los eslabones más frágiles del Estado, caracterizado por respuestas

fragmentadas e insuficientes que han propiciado la impunidad. Frente a ello, se plantea un cambio de paradigma: **la justicia se reafirma como un derecho y no como un privilegio.**

El Plan incluye un diagnóstico que reconoce como base, el tipo de delito y por coordinaciones regionales. Las conclusiones más importantes son las siguientes.

Incidencia delictiva a nivel federal.

- En 2025 se registraron **84,177 carpetas de investigación del fuero federal, un incremento del 7.03% respecto a 2024.**
- De ellas, el 84.40% no cuenta con detenido y solo el 15.60% tiene detenido. El 90.35% fueron iniciadas por la Fiscalía Especializada de Control Regional, lo que confirma que **la acción criminal se ejerce predominantemente desde las presencias territoriales.** La mayor concentración se da en **Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato y Nuevo León**, que en conjunto representan el 33.73% de la incidencia nacional.
- En cuanto a **tipología delictiva**, cuatro categorías concentran más del 60% de las carpetas: **armas y explosivos (21.37%)**, delitos contra el patrimonio (21.37%), hidrocarburos (11.25%) y delitos contra la salud (7.91%).
- El **flujo procesal** revela un embudo significativo: de 136,256 carpetas en trámite, **se judicializaron 22,054, y apenas el 7.14% alcanzó sentencia**, lo que evidencia una de las tensiones procesales estructurales del sistema.
- Respecto a los **delitos de alto impacto:**

- **Delincuencia organizada:** registró 471 carpetas; más de la mitad se concentran en CDMX, Jalisco, Sinaloa, Estado de México, Sonora, Tamaulipas y Michoacán.
- **Homicidio:** muestra una tendencia a la baja sostenida, con un promedio diario inferior a 0.90 carpetas en 2024, concentrado en las regiones Occidente y Noroeste. Ciudad de México, Sinaloa, Guanajuato, Jalisco y Sonora acumulan el 57.4% de los homicidios federales.
- **Desaparición forzada y por particulares:** se registró una contracción del 6.8%, al pasar de 176 carpetas en 2024 a 164 en 2025.
- **Armas y explosivos:** mayor categoría de incidencia federal, concentrada en Sinaloa, Sonora, Baja California, Chihuahua y Nuevo León.
- **Hidrocarburos:** representan el 11.37% de la incidencia y son clasificados como de alta prioridad en el Plan; Hidalgo, Puebla y Estado de México acumulan el 47.78% de los casos.

Diagnóstico de la criminalidad por región:

- **Noreste** (Coahuila, Durango, **Nuevo León**, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas). La incidencia delictiva se articula en cinco categorías: tráfico de armas y explosivos, delitos patrimoniales, delitos en materia de hidrocarburos, delitos contra la salud vinculados a narcóticos, y delitos relativos a vías generales de comunicación.
- **Occidente** (Aguascalientes, Colima, Guanajuato, **Jalisco**, Michoacán, Nayarit y Querétaro). Registra el mayor dinamismo en expansión territorial

de la delincuencia organizada. Jalisco funciona como sede operativa de los cárteles **con mayor incremento en carpetas de investigación y como epicentro de expansión hacia el sur del país**, impulsado por el control territorial, la infraestructura portuaria y la disputa de rutas de trasiego hacia Estados Unidos.

- **Centro** (CDMX, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala). **Concentra el 58% de las carpetas de investigación del fuero federal**; el 17% corresponde a Ciudad de México y Estado de México (con prevalencia de delitos contra el patrimonio, falsedad, armas, hidrocarburos e instituciones de crédito), mientras que el resto de la zona acumula el 41% restante, con predominio de la distribución ilícita de hidrocarburos.

- **Sur y Sureste (Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Veracruz)**. Configura el mayor arco de vulnerabilidad del sistema federal, con tasas elevadas de homicidio y fragmentación de actores criminales. **La cifra negra en esta región supera estructuralmente el promedio nacional del 90%**.
 - Percepción de inseguridad: se ubicó en 76.5% en 2025, mientras que en 2024 fue de 73.6% (ENVIPE). Según la ENSU la percepción de inseguridad se ubicó en 64% en el último trimestre de 2025.
 - Percepción de corrupción: 6 de cada 10 perciben corrupción en la Fiscalía. Se comprometen a reducir dicho indicador para 2029.
 - Desempeño institucional: El sistema de justicia llega al 2026 cargando cuatro tensiones: tramitación masiva ; procesal; territorial; confianza.

- Estructura y capital humano: **cuenta con 20,214 personas servidoras públicas con presencia en las 32 entidades federativas.**

III. Resumen de los Ejes que componen el Plan:

Eje 1: Reestructuración de la Fiscalía General de la República.

El Plan impulsa una reingeniería integral de la Fiscalía, sustentada en:

- La publicación de reformas al Estatuto Orgánico en el Diario Oficial de la Federación, **orientadas a eliminar duplicidades y erradicar inercias burocráticas.**
- La **reorientación del presupuesto institucional para fortalecer las áreas de investigación y operación, reduciendo la carga administrativa.**
- El compromiso de construir una institución transparente, alejada de prácticas de opacidad y privilegio.
- La reestructuración se enfocará en **aumentar capacidades operativas e inversión** en la especialización del capital humano, basado en un sólido Servicio Profesional de Carrera, implementación que ha quedado rezagada.
- Se publicará el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera y lineamientos de ingreso; y se creará el Órgano de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional de Carrera.
- El Plan contempla el fortalecimiento de la Fiscalía a través de:
 - La modernización de la Agencia de Investigación Criminal.

- La creación del **Órgano de Desarrollo Institucional** como instancia responsable del desempeño del personal.
- El fortalecimiento de la participación de mujeres en cargos de responsabilidad dentro de la institución.

Eje 2. Coordinación entre la Fiscalía General de la República, fiscalías locales y las instituciones del Gabinete de Seguridad, y las autoridades estatales y municipales.

- La Fiscalía General de la República coadyuvará estrechamente para garantizar que los despliegues tácticos, con participación directa de células de la Policía Federal Ministerial (PFM), culminen en investigaciones jurídicamente impecables dirigidas por el Agente del Ministerio Público de la Federación (AMPF).
- Vinculación permanente entre las unidades de investigación de la SSPC y la Agencia de Investigación Criminal.
- Se aprovechará la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia para tener una coordinación efectiva con las fiscalías y procuradurías estatales.
- Se mantendrá trabajo permanente con los Consejos Locales y las Mesas de Paz.
- Se desplegará a las fiscalías especializadas para intervenir de manera temprana frente a fenómenos delictivos complejos.
- Las Mesas Interinstitucionales de trabajo serán clave para intercambiar información y toma de decisiones.

Eje 3. Fortalecimiento de las Fiscalías en las entidades Federativas.

Se establece una estrategia de proximidad que busca acercar la justicia a la ciudadanía mediante:

- Modelo de presencia territorial inteligente: **reubicación de sedes y subsedes conforme a análisis criminológicos y diagnósticos en tiempo real.**
- **Intervención prioritaria en 61 municipios de alta incidencia delictiva** en 22 entidades, con salas de mando y mayor despliegue operativo.
- Creación de **células de inteligencia** dependientes del Centro Federal de Inteligencia Criminal (CFIC) para anticipar y desarticular mercados criminales.
- Implementación de sistemas de **trazabilidad integral** de procedimientos penales, desde la denuncia hasta la ejecución de la pena, con auditoría en tiempo real.
- Modernización de infraestructura: tecnología de vanguardia, laboratorios forenses y sistemas digitales para fortalecer la investigación científica.
- **Fiscalía Itinerante:** recorridos nacionales de la Fiscal General para conocer necesidades en campo, alinear estándares y reducir la revictimización.
- Profesionalización del capital humano con énfasis en análisis de datos, herramientas digitales y protección a víctimas.

Eje 4. Nuevo Modelo de Investigación e Inteligencia.

- Transición de un sistema **reactivo** a uno **proactivo y anticipatorio**, sustentado en inteligencia estratégica, ciencia y tecnología.
- La investigación deja de ser "caso por caso" para enfocarse en el **desmantelamiento de estructuras financieras y mercados criminales** (narcotráfico-fentanilo, extorsión, lavado de dinero, robo de hidrocarburos, tráfico de armas).
- Clasificación de carpetas en cuatro tipos de atención (con criterios de riesgo, gravedad y complejidad):
 - **Atención Temprana,**
 - **Tramitación Masiva,**
 - **Investigación y Litigación, y**
 - **Casos Transversales.**
- Consolidación del **Sistema Informático Nacional Interoperable**, de alimentación obligatoria por todas las fiscalías, con datos forenses, biométricos, genéticos y de rastreo vehicular.
- Los **productos de inteligencia** del CFIC deben convertirse en elementos probatorios válidos ante órganos jurisdiccionales, bajo tres premisas: obtención legal, rigor metodológico y respeto al debido proceso.
- Fortalecimiento de la **investigación financiera y patrimonial** para colapsar económicamente a las organizaciones criminales mediante decomiso, extinción de dominio e inmovilización de activos.

Eje 5. Modernización y Fortalecimiento de la Agencia de Investigación Criminal (AIC).

- Fortalecimiento del Centro Federal de Inteligencia Criminal (CFIC) como órgano rector de la coordinación y producción de inteligencia junto con la creación de Unidades de Fusión Operativa multidisciplinarias integradas por analistas, agentes de la PFM, peritos y agentes del MP para investigaciones transversales de alta complejidad.
- Estandarización de productos de inteligencia especializados por tipo de delito prioritario y de alto impacto.
- Interoperabilidad total con el Sistema Informático Nacional Interoperable y el Centro Nacional de Inteligencia (CNI).
- Desarrollo de metodologías avanzadas para el mapeo y desmantelamiento logístico y financiero de mercados criminales.
- Consolidación de una operación táctica unificada entre la Unidad de Operaciones de Alto Impacto, el CFIC y la Unidad de Gobernanza de Tecnologías. El objetivo final es que la AIC opere con "precisión milimétrica" en la ejecución de operativos y la toma de decisiones estratégicas.

Eje 6. Priorizar, segmentar y reorientar recursos hacia los delitos que más afectan al pueblo.

- Se instrumenta una **matriz de priorización** con 8 criterios (daño social, violencia, vulnerabilidad de víctimas, capacidad de desarticulación, serialidad, viabilidad probatoria, impacto territorial y valor estratégico), con escala de 1 a 5 y máximo de 40 puntos.
- Cuatro niveles de intervención: **Prioridad Máxima, Alta Prioridad, Prioridad Media, Baja Prioridad.**

- **Prioridad Máxima** incluye: **feminicidio, homicidio doloso vinculado a crimen organizado, desaparición de personas, extorsión, trata, secuestro, tortura y delincuencia organizada.**
- Aplicación rigurosa de **criterios de oportunidad** (Art. 256 CNPP) y **soluciones alternas** (Art. 184 CNPP) para liberar capacidad institucional en delitos de menor lesividad.
- Clasificación paralela de carpetas por complejidad: Nivel A (simple), B (medio), C (alto) y D (alto impacto), para canalización a **Equipos de Investigación y Litigación (EIL).**
- La eficiencia institucional se medirá por la capacidad de **desarticular fenómenos delictivos complejos**, no por el volumen de carpetas iniciadas.
- Implementación gradual de la matriz en **Justici@Net** para automatizar la priorización y racionalizar recursos.
- Persecución penal enfocada en **reducir el rezago procesal** y garantizar que los planes de investigación conduzcan a sentencias condenatorias firmes.

Eje 7. Estrategias Nacionales para la Atención de la Violencia contra las Mujeres.

- La perspectiva de género se establece como imperativo metodológico y procesal. **Toda muerte violenta de una mujer se iniciará inexcusablemente bajo el protocolo de feminicidio.**
- El género como factor criminológico analítico: identificar el papel de las mujeres en las estructuras de mando de la macrocriminalidad (sucesiones por parentesco, lealtades, transferencias de poder).

- Profesionalización continua del personal bajo estándares nacionales e internacionales de derechos humanos y perspectiva de género.

Eje 8. Estrategias Nacionales para la Atención de la Extorsión y Búsqueda de Personas Desaparecidas.

- La **extorsión** se clasifica en Alta Prioridad (escalable a Máxima cuando involucre grupos vulnerables, armas o crimen organizado), con investigación mediante inteligencia tecnológica, análisis de patrones y trazabilidad digital.
- **Protocolo de las primeras 24 horas** para extorsión: integración inmediata de productos del CFIC, trazabilidad financiera con la UIF y geolocalización.
- La **desaparición de personas** se clasifica como **Prioridad Máxima**, fuera de la tramitación masiva, con equipos de investigación de alta complejidad y debida diligencia reforzada.
- Coordinación del **Banco Nacional de Datos Forenses**, interconectado en tiempo real con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y la Base Nacional de Carpetas.
- Participación activa de **familiares y colectivos buscadores** con acompañamiento psicosocial y capacitación del personal ministerial en atención especializada.
- La coordinación interinstitucional entre fiscalías locales y federales es condición sine qua non para hacer frente a ambos fenómenos.

Eje 9. Las víctimas como eje de la actuación de la Fiscalía General.

- Transición de un modelo punitivo a uno de **procuración de justicia con profundo sentido social**, colocando a la víctima en el centro de toda actuación ministerial.
- La **justicia restaurativa** pasa de recurso procedimental a enfoque transversal, con resultados verificables: más de **553 millones de pesos recuperados** mediante acuerdos reparatorios en 2025.
- **Cero tolerancia a la revictimización institucional**: aplicación transversal de perspectiva de género y derechos humanos en todas las diligencias.
- Acompañamiento psicosocial continuo desde el inicio de la carpeta hasta la resolución, con articulación con comisiones de atención a víctimas. Evaluaciones de riesgo inmediatas al primer contacto ministerial, con atención diferenciada para grupos en situación de vulnerabilidad (personas mayores, con discapacidad, indígenas, diversidad sexual).
- Aplicación prioritaria de los **Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC)** en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, bajo principios de reinserción social y proporcionalidad.

Eje 10. Combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.

- Régimen de cero tolerancia a la corrupción interna: actualización del Código de Ética y del Código de Conducta de observancia obligatoria para todo el personal.
- Constitución de un Comité de Ética con facultades plenas para conocer y resolver denuncias contra servidores públicos de la institución.

- Canales de denuncia confidenciales e institucionalización de la figura de "Personas Alertadoras Ciudadanas" para detectar y desarticular actos de corrupción interna.
- Control riguroso de bienes asegurados: auditoría, vigilancia e intervención obligatoria del Órgano Interno de Control en la destrucción de narcóticos.
- Implementación de equipos tecnológicos de alta especialización para certificar de manera inalterable las condiciones de los bienes asegurados (especialmente narcóticos).

Dicho Plan fue aprobado por el Pleno del Senado de la República el 28 de abril de 2025. No obstante, al realizar el análisis del Plan con relación al decálogo presentado por Movimiento Ciudadano se identificó lo siguiente:

Decálogo MC	Inclusión en el PEPJ 2026-2027	Observación
Trabajar de manera permanente con las víctimas de delitos, familiares y colectivos de derechos humanos. Establecer mesa permanente de diálogo con víctimas y organizaciones civiles.	Incluido en el Eje 9 "Las víctimas como eje de la actuación de la Fiscalía General de la República"	El Plan coloca a las víctimas en el centro de la actuación ministerial; reconoce verdad, justicia y reparación como objetivos medulares; plantea atención psicosocial, participación de familiares en búsqueda de personas y coordinación con colectivos y personas buscadoras.
Emprender una reingeniería institucional para construir una Fiscalía eficiente, profesional y accesible, con áreas especializadas y mayor autonomía frente al Ejecutivo.	Incluido en el Eje 1 sobre reestructuración de la Fiscalía General de la República.	Propone una reestructuración integral basada en tres pilares: estructura orgánica eficiente, igualdad sustantiva y paridad de género, y Servicio Profesional de Carrera. Busca erradicar duplicidades, definir responsabilidades, agilizar flujos procesales, fortalecer coordinación interna y procesar información con inteligencia.
Expedir el Plan Estratégico de Procuración de Justicia conforme al	Cumplido el 16 de abril de 2026.	El documento cumple formalmente con los requisitos de

artículo 88 de la Ley de la FGR.		Ley y contiene: objetivo general, misión, visión, principios rectores, fundamento legal, diagnóstico y diez ejes de actuación.
Priorizar el enfoque estratégico, científico, técnico y de inteligencia en la persecución de delitos. Incluir diagnóstico de incidencia, metas medibles, estrategia de priorización y mecanismos de evaluación.	Incluido en los Ejes 4 y 5: nuevo modelo de Investigación e Inteligencia; y modernización de la Agencia de Investigación Criminal.	El Plan adopta el enfoque científico con clasificación de carpetas y matriz de priorización. Desarrolla en el Nuevo Modelo de Investigación e Inteligencia, la modernización de la Agencia de Investigación Criminal, las Unidades de Fusión Operativa, el fortalecimiento de Justici@Net, la investigación financiera y patrimonial, y el uso de inteligencia como herramienta de persecución penal.
Facilitar la denuncia, profesionalizar y agilizar la investigación. Publicar el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera con reglas claras de ascenso, permanencia y remoción.	En el Eje 1 se menciona la publicación del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera, y el Eje 3 incluye trazabilidad de procedimientos.	Aborda este compromiso mediante la Ventanilla Única de Atención, clasificación de asuntos por complejidad, atención temprana, tramitación masiva, investigación y litigación, casos transversales, trazabilidad procesal, reorganización de informes y profesionalización del personal mediante el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera.
Evaluar y consolidar el Sistema Penal Acusatorio, fortalecer al Ministerio Público como titular de la acción penal, reducir carga de investigación y desarrollar política nacional de litigio estratégico.	El Eje 6 aborda priorización y mecanismos de soluciones alternas, pero no se evalúa explícitamente el Sistema Penal Acusatorio ni se presenta una política nacional de litigio estratégico	Identifica una contracción progresiva entre carpetas en trámite, judicialización, vinculación y sentencia. También detecta dependencia excesiva del procedimiento abreviado y plantea fortalecer el juicio oral en casos de mayor complejidad mediante planes de investigación obligatorios, inteligencia táctica y capacitación.
Priorizar la investigación y persecución de homicidios,	Incluidos en el Plan en el Eje 7 (Estrategias nacionales para la	El Plan aborda estos delitos de forma desigual, los homicidios y

<p>desapariciones y reclutamiento de personas menores de edad por el crimen organizado.</p>	<p>atención de la Violencia Contra las Mujeres); y en el Eje 8 (Estrategias nacionales para la atención de la Extorsión y Búsqueda de Personas Desaparecidas); y en el Eje 6 que clasifica los delitos por prioridades.</p>	<p>desapariciones aparecen como prioritarios; sin embargo el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes aparece de manera indirecta en justicia restaurativa y sistema penal para adolescentes, pero no como estrategia penal autónoma contra el crimen organizado.</p>
<p>Garantizar el funcionamiento del Banco Nacional de Datos Forenses en coordinación con fiscalías estatales, con interconexión en tiempo real de bases de datos forenses.</p>	<p>Se incluye en el Eje 8 la coordinación del Banco Nacional de Datos Forenses interconectado en tiempo real con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, así como con la Base Nacional de Carpetas.</p>	<p>La Fiscalía asume la coordinación de la operación y concentración de información del Banco Nacional de Datos Forenses, con interconexión en tiempo real con bases regionales y federales, Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, Base Nacional de Carpetas de Investigación y Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>
<p>Evaluar la prisión preventiva oficiosa para limitarla a los casos estrictamente necesarios, conforme al Transitorio Cuarto de la reforma constitucional del 12 de abril de 2019, cuyo plazo de evaluación venció en abril de 2024.</p>	<p>No se incluye en el PEPJ en ninguno de los 10 Ejes.</p>	<p>No contiene una evaluación sustantiva de prisión preventiva oficiosa. Solo aparece de forma indirecta en la clasificación de asuntos por complejidad y en la idea de que la justicia no siempre equivale a encarcelamiento.</p>
<p>Garantizar acceso pleno, imparcial y efectivo a la justicia, eliminar la impunidad, erradicar el uso faccioso de la justicia y convertir a la Fiscalía en institución proactiva que investigue estructuras criminales.</p>	<p>Incluidos en el Eje 10 sobre combate a la corrupción, y en el Eje 4 sobre el nuevo modelo de investigación e inteligencia.</p>	<p>El Plan adopta la investigación proactiva de estructuras y el régimen de cero tolerancia a la corrupción. Lo aborda mediante principios rectores como: autonomía, legalidad, objetividad, imparcialidad, transparencia, rendición de cuentas, diagnóstico de confianza y corrupción. Sin embargo, no desarrolla expresamente una política contra el “uso faccioso” de la justicia.</p>

De los compromisos del Decálogo de Movimiento Ciudadano, el Plan Estratégico incluye siete, dos de manera parcial, y uno se encuentra ausente.

III. El Plan Estratégico de Procuración de Justicia 2026-2029, establece las bases para una correcta y adecuada procuración de justicia a nivel nacional al reconocer problemas estructurales en la materia como: saturación de carpetas, bajo porcentaje de sentencias, dependencia excesiva del procedimiento abreviado, desigualdad territorial, percepción de corrupción, falta de confianza ciudadana y necesidad de inteligencia criminal. Además de considerar de forma importante temas planteados en el decálogo como: reingeniería institucional, expedición del Plan, investigación con inteligencia, consolidación del Sistema Penal Acusatorio, atención a víctimas, desaparición de personas, Banco Nacional de Datos Forenses y combate a la corrupción.

Sin embargo, este documento programático es perfectible, derivado del análisis del Plan con relación al decálogo se demuestra que existen tres compromisos que se deben fortalecer:

1. Evaluar la prisión preventiva oficiosa para limitarla a los casos donde sea estrictamente necesaria y justificada. Este compromiso implica considerar en el Plan, al menos, cuatro obligaciones programáticas:
 - Diagnosticar cómo y cuándo la Fiscalía General de República solicita prisión preventiva oficiosa.
 - Evaluar si su uso responde a criterios de necesidad, proporcionalidad y justificación.
 - Establecer directrices para evitar solicitudes automáticas.
 - Promover medidas cautelares menos restrictivas cuando sean suficientes.
2. Reclutamiento de personas menores de edad por parte del crimen organizado. Este compromiso exige que la Fiscalía trate el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes no solo como un asunto de prevención o justicia para adolescentes,

sino como un fenómeno criminal que debe investigarse y perseguirse penalmente.

3. Garantizar un acceso pleno, imparcial y efectivo a la justicia, eliminar la impunidad en todas sus formas y hacer que las personas vuelvan a confiar en las fiscalías, erradicando el uso faccioso de la justicia. Este compromiso implica considerar en el Plan, al menos, dos obligaciones programáticas:

- Fortalecer acceso, imparcialidad, efectividad y confianza pública.
- Establecer garantías concretas para impedir que la justicia se utilice con fines políticos, personales, selectivos o de persecución indebida.

Al fortalecer el Plan Estratégico de Procuración de Justicia en estos aspectos, se lograrían los beneficios siguientes:

- Reducir riesgos de violaciones a derechos humanos, especialmente en casos donde la prisión preventiva puede convertirse en pena anticipada.
- Ayudar a despresurizar el sistema penal, en congruencia con el propio Plan, que reconoce una carga institucional de 136 mil 256 carpetas en trámite.
- Fortalecer la legitimidad de la Fiscalía, porque permitiría demostrar que la institución no busca prisión de facto, sino medidas proporcionales, necesarias y útiles para la investigación.
- Investigar a las redes criminales que los reclutan, trasladan, entrenan, amenazan o utilizan a niñas, niños y adolescentes.
- Distinguir entre adolescentes responsables de conductas delictivas y adolescentes víctimas de reclutamiento, lo que haría más coherente el Plan con el interés superior de la niñez y la reinserción social.

- Producir inteligencia criminal más completa, al investigar el reclutamiento de menores se revelar estructuras territoriales, economías ilícitas, control comunitario y cadenas de mando del crimen organizado.
- Al establecer al reclutamiento de niñas, niños y adolescentes como una prioridad para la Fiscalía se le daría la atención adecuada a este fenómeno delictivo para su investigación y combate.
- El Plan contiene principios de autonomía, objetividad e imparcialidad, el siguiente paso sería convertir esos principios en protocolos operativos.
- Promover la confianza en la ciudadanía y combate a la corrupción e impunidad.
- Proteger la autonomía de la Fiscalía frente a presiones políticas, mediáticas o institucionales y mejorar la procuración de justicia.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República a fortalecer el Plan Estratégico de Procuración de Justicia 2026 - 2029, considerando el decálogo presentado por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano que firmó y se comprometió a cumplir la titular de la Fiscalía General de la República, el 3 de diciembre de 2025, en los tres compromisos siguientes:

- I. Evaluar la prisión preventiva oficiosa para limitarla a los casos donde sea estrictamente necesaria y justificada.
- II. Reclutamiento de personas menores de edad por parte del crimen organizado.

- III. Garantizar un acceso pleno, imparcial y efectivo a la justicia, eliminar la impunidad en todas sus formas y hacer que las personas vuelvan a confiar en las fiscalías, erradicando el uso faccioso de la justicia.

A t e n t a m e n t e
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Comisión Permanente
Mayo de 2026

Sen. Clemente Castañeda Hoeflich